



APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 5351-1410-SE14
TECHUMBRE ESC. JOSE CAROCCA LA FLOR.

Vallenar, 14 Octubre 2014.-

DECRETO EXENTO N° 5273

VISTOS:

- 1.- Según Memo 50 del 30.09.14 de Prevencionista DAEM a Jefe(s) DAEM, solicita contratar con urgencia servicios de retiro y afianzamiento de cubierta de patio de Esc. Jose Carocca Laflor, en resguardo de integridad física de su comunidad escolar.
- 2.- Reglamento Ley N° 19.886, Artículo 10, punto 8, Ley de Compras Públicas.
- 3.- 3 Cotizaciones: Sergio Aguirre Carvajal RUT: 6.804.733-1; Galenzo Ávila Araya RUT: 7.945.352-8; Cristian Alzamora Zepeda RUT: 10.967.664-0.
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 5.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 6.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

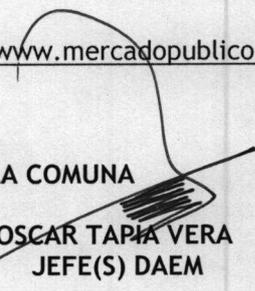
- 1.- Autorícese adquisición igual o inferior a 10 UTM y apruébese Orden de Compra N° 5351-1410-SE14 TECHUMBRE ESC. JOSE CAROCCA LA FLOR a Sergio Aguirre Carvajal RUT: 6.804.733-1 por la suma de \$249.900.- IVA incluido.
- 2.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA




OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DAEM

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento DAEM
- Secretaría DAEM
- Oficina de Partes Municipal /
NFR/OTV/CCL/RMB/rpb